

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 14.09.2021, presentada por DISTRITO GOURMET SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16 de Agosto de 2021, entre Comercial y Gastronomía Fusión SPA y Distrito Gourmet SPA.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 23 de Julio de 2021, entre Servicios Gastronómicos y Spa Turísticos S.A. y Distrito Gourmet Spa.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2427
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0945 LOCAL 4
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL Y GASTRONOMIA FUSION SPA
Rut Titular de la Patente	: 76.098.425-6
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: DISTRITO GOURMET SPA
RUT Comprador	: 77.405.823-0
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: JAVIER ANDRES OLDANI
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 14.09.2021
Transferencia N°	: 64
Fecha	: 20.09.2021
D.A. Renovación	: 388 DE FECHA 17.05.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2306144